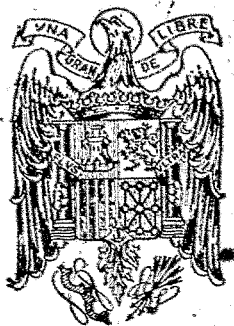


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

#### Ascensos

Por estar comprendidos en la Ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. número 65) y reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de tenientes topógrafos, con antigüedad de 29 de septiembre de 1948, a los alféreces de la misma especialidad D. Francisco Díaz Bejarano y D. Antonio Navarro González, quedando confirmados en sus destinos.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal con destino en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Jefe de taller de tercera (alférez) don José Aybar García, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de

servicio desde su primera revista como sargento provisional, a partir de la cual debió percibir su primer quinquenio, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 14 de octubre de 1944 (D. O. núm. 236).

Sargento topógrafo D. Carlos García Bonome, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Luis Mateo Vizcaino, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

#### Concursos.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 18 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 190), se anuncia concurso en segunda convocatoria, según previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para cubrir una vacante de comandante de Artillería, profesor del segundo Grupo (Tiro) de la tercera Sección (Antiáerea), existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de dicha Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación

que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

#### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Intendencia, profesor de Geografía Económica y Táctica, en el primer Grupo de la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

## ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76), se anuncia para cubrir en turno de libre elección una vacante de teniente coronel jefe de Estudios de la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes, que serán del Cuerpo de Estado Mayor, procedentes de Infantería o de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Rafael Olivares Gatell, procedente del Distrito de Madrid, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 242), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, que asimismo le fué asignado por otra de 5 de marzo del mismo año (D. O. núm. 59), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Jorge Cuervo Jacob, procedente del Distrito de Barcelona, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 28 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 248), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, que asimismo le fué asignado por otra de 16 de octubre de 1945 (D. O. núm. 241) y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Disponibles

Con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Andrés Chaparro Castillo, con destino en la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Causa baja en la Caja de Recluta número 26, el brigada de Infantería don Manuel Matilla Herrero, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Ubeda (Jaén).

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Infantería D. Juan González López, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de julio de 1948 (D. O. núm. 158), para cubrir cinco vacantes de brigada y nueve de sargento del Arma de Infantería, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidades de Instrucción), se destina a la misma a los que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Eugenio Arroyo Carrasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.  
Otro, D. Mauro Camino Torres, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Carlos Valdés Yáñez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Francisco Ballesteros Segundo, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Simón Martínez Cavero, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Sargento de Infantería D. Víctor Martínez Infante, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Domingo García Bello, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Blanco Iglesias, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Luis Cobacho Corbacho, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Eloy Cuesta del Rincón, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Salvador de las Heras Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Cristóbal España Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Teófilo Mangas Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Agustín Mourelo Juiz, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de octubre de 1948, el coronel de Caballería (E. C.) don Buenaventura González de Lara, de la Escuela Provincial de Tasas de Cáceres, debiendo hacérselo por el

Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido en Valencia del Cid el día 28 de septiembre de 1948, el teniente coronel de Caballería D. Pedro Santamaría Iracheta, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzado en la 8.ª Región Militar, con los beneficios que determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), el teniente coronel de Caballería D. Ignacio Sánchez Tadeo, que cesa en el cargo de ayudante del General D. Juan Ferral Tchl, pr pase a la situación de reserva del citado General.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de agosto de 1948 (D. O. núm. 197) para cubrir la vacante de Comandante Militar del Fuerte de Róstrogordo (Melilla), se destina al teniente de Caballería, Escala complementaria, D. Francisco García Pérez, de las Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Picadores militares**

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta las cincuenta y dos años, al alférez especialista picador militar D. Leonardo de Cea Gutiérrez, con destino

en el Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

**ARTILLERIA**

**Destinos**

Como resultado del anuncio para cubrir una vacante de destino, en turno de libre elección, en la Junta Superior del Patronato de Huérfanos Militares, anunciada por Orden de 29 de agosto de 1948 (D. O. núm. 107), se destina a dicha Dependencia al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Gregorio Blasco Arribas, actualmente en situación de disponible forzado en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de julio último (D. O. núm. 159), para proveer una vacante de teniente de Artillería en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina a la misma al de dicho empleo y Arma D. Juan Pérez-Chao Romero, con destino actual en el Regimiento de Artillería núm. 45.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

**INGENIEROS**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de octubre de 1948, el teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria, D. Francisco Altuna Larinaga, jefe de la Caja de Recluta número 57, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el comandante de Ingenieros, Escala activa, D. Arturo

Navarro Millán, del Grupo de Transmisiones de Canarias, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzado en Baleares (plaza de Palma de Mallorca), el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, don Gabriel Mora Muntaner, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 23 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 217).

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, plaza de Pastriz (Zaragoza), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Juan Ruiz Irisarri, con destino en el Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), acordada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Paulino Sánchez Manzanares, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, con antigüedad de 28 de agosto de 1943 y efectos económicos a partir de 1 de julio de 1948, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia, existente en el Sanatorio Antituberculoso «Generálsimo», en Guadarrama.

Las instancias de los interesados, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los ocho días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Por ser vacante de nueva creación no está sujeta al plazo de mínima permanencia.

Madrid, 7 de octubre de 1948.

DÁVILA

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 11 y 15 de septiembre último (DIARIOS OFICIALES números 211 y 214), se destina a los establecimientos y Unidades que se expresan a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS****Al Hospital Militar de La Coruña**

Teniente coronel médico D. Antonio Peñamaría y Flores de Sierra, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 6**

Comandante médico D. Ignacio González Castroviejo, de la Clínica Militar de Castellón de la Plana.

**Al Regimiento de Artillería núm. 22**

Capitán médico D. Luis González Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 30.

**Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28**

Capitán médico D. Maximiliano Martín Frutos, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

**Al Regimiento de Infantería Córdova núm. 5**

Capitán médico D. José Gutiérrez Gracia, del Gobierno Político-Militar del Africa Occidental Española.

**FORZOSOS.****Al Hospital Militar de Tarragona (Director)**

Comandante médico D. Daniel Rodríguez Martínez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

**Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias**

Comandante médico D. Fernando Martín Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de oficiales de la Escala auxiliar que existen en los Cuerpos de Sanidad Militar que se relacionan y que habrán de cubrirse por el turno de provisión normal.

La vacante de capitán podrá ser solicitada por los veinte primeros tenientes de la Escala auxiliar que figuren en el escalafón publicado en 1 de enero próximo pasado, que lleven el tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 1, una de teniente, con preferencia para los de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 5, una de teniente, con preferencia para los de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 10, una de capitán.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de practicante de se-

gunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que existe en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Cota núm. 3, que ha de cubrirse por el turno de libre elección.

Las peticiones serán cursadas por los interesados por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 3, una de sargento.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias, una de sargento.

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

**VETERINARIA MILITAR****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 3 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 203), para cubrir una vacante de comandante veterinario existente en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército; se anuncia por segunda vez con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en

el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de capitán veterinario existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Las peticiones de los solicitantes, acompañadas de la documentación que previene la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, y una vez informada por dicho Autoridad, se remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en unión de las propuestas correspondientes en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Península.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Pozuelo de Zarzón (Cáceres), el sargento de Veterinaria don Eusebio Paule González, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 4 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 200).

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el maestro herrador forjador D. Cándido Herrero Ramos, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 27 de septiembre de 1947 (D. O. número 220).

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Parque de Intendencia de Badajoz, se destina al de dicho empleo D. Miguel Faúndez Fraile, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 204), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Parque de Intendencia de Madrid, se destina al de dicho empleo D. Antonio Vicente Fadón, con destino en los Servicios de Intervención de Intendencia de Huelva.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 196), para cubrir dos vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Enseñanza Militar, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Claudio Salguero Gallego, con destino en la Caja de Recluta núm. 4.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 11 se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán o en su defecto comandante, existente en el Juzgado Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para ser cubierta entre capitanes o comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares, y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta, que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 2 de octubre de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existentes en diversos Juzgados de la 3.ª Región Militar, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de julio de 1948 (D. O. número 174), se destina a los Juzgados que se mencionan a los comandantes que a continuación se relacionan:

#### Juzgados Eventuales de Murcia

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Antonio Bургoños Cano, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Fernández Romero, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

**Juzgados Eventuales de Albacete**

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Sixto Serrano Pastor, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. Baltasar Gutiérrez Martínez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de comandantes o en su defecto capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de los Juzgados Eventuales que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de con carácter permanente y sin derecho a dietas se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso, del párrafo tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. número 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán te-

ner entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Juzgados Eventuales de Castellón, tres vacantes.

Juzgados Eventuales de Alicante, tres vacantes.

Juzgados Eventuales de Murcia, una vacante.

Juzgados Eventuales de Cartagena, dos vacantes.

Juzgados Eventuales de Albacete, dos vacantes.

Madrid, 4 de octubre de 1948

DÁVILA

**Dirección General de Servicios****Concursos hípicos**

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 13 al 19, ambos inclusive, del mes en curso; he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, con destino en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto del año en curso (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y gaudido por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Arsenio Lope Sánchez, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago número 1, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 7 de octubre de 1948.

DÁVILA

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 22, 23 y 24, ambos inclusive, del mes en curso; he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto del año en curso (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y gaudido por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario en este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, jefe del séptimo Depósito de Sementales, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 7 de octubre de 1948.

DÁVILA

**ADQUISICIONES-CONCURSOS****JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BILBAO**

Dispuesta por la Superioridad la enajenación, por concurso, de los terrenos y locales, propiedad del Ramo de Guerra, denominados «Fuerte de Banderas», sitos en esta provincia, se anuncia para que a cuantos interesados puedan presentar ofertas en el Gobierno Militar de Vizcaya hasta el día 28 de octubre próximo, en cuya fecha y a las doce horas se convocará la Junta nombrada al efecto para la apertura de las proposiciones presentadas.

Los pliegos de condiciones se ha-

llan a disposición de los interesados en el Gobierno Militar y en la Jefatura de Propiedades de esta Plaza. Gran Vía núm. 47, bajo.

Bilbao, 28 de septiembre de 1948

Núm. 7.905

P. 10-6

**JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL DEL EJERCITO**

Concurso para la venta de material no útil

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera

interesar que, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimientos como en valoración, el próximo día 30 de octubre se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las Bases Regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central (calle de Granada, núm. 53, Madrid).

Madrid, 4 de octubre de 1948.

Núm. 7.931

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE LUGO**

Debiendo adquirir este Establecimiento carne, pescado, frutas, leche, huevos y otros artículos alimenticios para cubrir las atenciones del mismo en el próximo mes de noviembre, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.929

P. I—I

hasta igual hora del día 25 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios para este Hospital durante el mes de noviembre próximo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración, de diez a doce horas.

Algeciras, 4 de octubre de 1948.

Núm. 7.928

P. I—I

**HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS**

Hasta las doce horas del día 15 del actual, en primera convocatoria, y

**HOSPITAL MILITAR DE GERONA**

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para aten-

ciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento se hace público que hasta las doce del día 20 del actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las citadas Dependencias aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, para todo o alguno de los artículos mencionados se celebrará una segunda convocatoria para las que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Gerona, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.930.

P. I—I

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»**

Con fecha 7 del actual ha sido distribuido el Apéndice núm. 19, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extra-  
viados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, octubre de 1948.

LA DIRECCION

**REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS**

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

# DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	45,— pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	35,— »	Al DIARIO OFICIAL ... .. .	70,— »
A la <i>Colección Legislativa</i> .	10,— »	A la <i>Colección Legislativa</i> .	20,— »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

## EJEMPLARES SUELTOS.

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ... .. .	1,50 »

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

## ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizará, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores sus-

criptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o bien el número que figura al pie de los mismos, así como el año a que corresponden.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, anuncios, suscripciones, etc., deberán dirigirse al Sr. Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista). Los giros, abonados y demás remesas de metálico se dirigirán al Sr. Administrador de dicha publicación y no al *Estado Boletín Oficial*.